INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
TERRITORIAL CESAR

OTRO SI LEGAL COMPLMENTARIO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN No. 4383 DE 2023

OBJETO: *"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS, SUSCRITO ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ ROBLES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".*

PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.

CONTRATISTA: *GERENCIA & PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S., con NIT 900764117-6, Representada legalmente por JOSE DAVID DORIA HERNANDEZ, con CC 7.383.389 de San Pelayo.*

Entre los suscritos **ONNA MARIA ZULETA ARAUJO,** identificado con cédula de ciudadanía número 49.609.378, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS** -, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto No. 2056 del 24 de julio de 2003, en su calidad de DIRECTORA TERRITORIAL CESAR, facultada al respecto por la Resolución de Nombramiento No. 006500 del 29 de Noviembre de 2020, expedida por el INSTITUTO, quien para los efectos de este documento, se llamará el **INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **JOSE DAVID DORIA HERNANDEZ, con CC 7.383.389 de San Pelayo**, en su calidad de representante legal de la empresa GERENCIA & PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S, con NIT 900764117-6, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, y quien, para efectos del presente contrato, se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente DOCUMENTO LEGAL COMPLEMENTARIO para adicionar la siguiente información relacionada con la **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** enunciada en la cláusula octava: la cualquedará así:

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP 180123 de fecha 26/10/2023, con valor de certificado de disponibilidad presupuestal $492.000.000.oo, de los cuales se afectarán presupuestalmente para este contrato la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/Cte. ($58.819.465.00), discriminados así: para los ***COSTOS BASICOS*** *un valor de Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Ciento Veintidós Pesos M/Cte. $49.428.122,oo* y para el **IVA** un valor de *Nueve Millones Trescientos Noventa y Un Mil Trescientos Cuarenta y Tres Pesos $9.391.343,oo.,* los datos del CDP son los siguientes:

DEPENDENCIA: 34-23 GRUPO GERENCIA PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL – GGVCPT. ***POSICION CATALOGO DE GASTO:*** C-2402-0600-14-0-2402041-02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS - VÍA TERCIARIA MEJORADA - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. NACIONAL. ***FUENTE:*** Nación. ***RECURSO:*** 10.

VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: *Continúan vigentes todas las estipulaciones que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.* ***PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.*** *El presente documento se perfecciona con la firma de la directora territorial Cesar.*

Para constancia se firma en Valledupar a los 27 días del mes de noviembre de 2023.

POR EL INSTITUTO



Firmado digitalmente por ONNA MARIA ZULETA ARAUJO

ONNA MARIA ZULETA ARAUJO
Director Territorial Cesar – INVÍAS

Proyectó: *José Fernando Medina Sierra.*
Revisó: *María Inés Manjarrez Armenta.*